

ING. DOM Y FECHA	0413/18 30.01.2019	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 37	
FECHA DE EMISIÓN	11 FEB. 2019	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: BELLAVISTA	Nº 77
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 07.02.2019	Fecha Término: 13.02.2019
Días de Ocupación: 7 Días	

**Descripción del Trabajo:**

INSTALAR ARRANQUE DE AGUA POTABLE Y UNION DOMICILIARIA		
Calzada	X	15.75 M <sup>2</sup>
Vereda	X	15.75 M <sup>2</sup>
Veredón (Acopio)	X	20 M <sup>2</sup>
Total:		51.5 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 51.5 M <sup>2</sup>	Por: 7 Días
Monto Derechos: \$ 2.404.170.-	Orden de Ingreso: 29.146.869 de fecha 06.02.2019
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/DMPRA/dmra.-06.02.2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de Pavimentación  
- Transparencia  
- Archivo DOM

ID.: 1509184